

á la Causa comun, antes beneficiar la, por ser como es, toda  
 la materia de los Libros, publica, y perteneciente a la buena  
 Adm<sup>on</sup>, de Justicia, que será mas bien tratada, quanto mas  
 formalidad tenga. Quiero, se observe y guarde enteram-  
 lo prebenido en dha Pragmatica; y en consecuencia que  
 se formen estos libros en Papel del Sello Quarto; como tan-  
 bien los de aux<sup>er</sup> de Rentas R<sup>as</sup>; y los de los Gremios; y Cosas  
 dhas seculares; con calidad de que si en un año  
 no finalizare el Libro pueda Continuar hasta  
 que se llenen todas las Ocas.

Uno siendo de la inspeccion del Cont. Omeritar  
 dha R<sup>as</sup>, orden, asin de que tenga su devido efecto, y paxacion  
 á V<sup>os</sup>. la podrá Mandar Consultar con los Abogados, y dando  
 con la brevedad posible su dictamen. Lo adelantado de  
 tiempo, declarando la duda del Cont. dho dictamen orig<sup>o</sup>,  
 con testimonio copia del Au<sup>do</sup>, de V<sup>os</sup> en su Vista, se ponga  
 todo en la Contaduria Ma<sup>or</sup> Cui<sup>da</sup>, para que con tom<sup>o</sup> fundados  
 resolucion, cont. lo que se deve observar, y que dha consulta  
 y dictamen recaiga, sobre los libros de Rentas de Propios  
 Pauto de l<sup>o</sup> Par<sup>te</sup>, y generalmente todos los lib<sup>ros</sup> y los del  
 Abasto de Aceite.

Que en el caso de ser indispensable en conformidad de dha R<sup>as</sup>  
 Orden que los Libros fundamentales de la Cont. Ma<sup>or</sup> Cui<sup>da</sup>,  
 se formen en Papel del Sello Quarto. Sin embargo de Sauerlos  
 lleuado, hasta ahora en Papel comun para que en ellos, que son  
 diariamente notados, los Cargos y descargos; se hace preciso  
 exponer á la Comprension de V<sup>os</sup>. el considerable gasto  
 que se ofrece p<sup>or</sup> el costo de Papel de dho Sello. el que responde  
 p<sup>or</sup> los expedientu de Oficio, Cartelas, y el de Papel  
 comun para Manuales, apuntam<sup>os</sup> y otros que sean de  
 librar en cada finca, ó efecto, sin que, la mai prudente Regu-  
 lacion pueda dar punto fijo, ni al excus que depon de  
 un mai crecido numero de Contribuientes, de cuya Varon  
 parece se Valio V<sup>os</sup>. para librar al en<sup>o</sup> de A<sup>nt</sup>.<sup>o</sup> mai antiguo  
 en fuerza de dha R<sup>as</sup> Pragmatica, por la misma Varon  
 para el costo del Papel del Sello Quarto para el Libro Capi-  
 tular, expedientu de Oficio, Papel comun gastos de la en-  
 p<sup>or</sup> el tiempo de un año que cumple en Peau<sup>o</sup> del presente  
 # Ommill seiscientos y cinquenta R<sup>as</sup>. V<sup>os</sup>; con la prebenicion  
 de que diere cuenta del maygasto para librarlo, cuya pro-  
 videncia, es Urgente, por que no Sauerdo el Papel expresado  
 no se pueden formar los libros correspondientes á Rentas del